



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ENTREGA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NÚMERO 5100002070, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-005-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. FRANCISCO JAVIER ANDRADE ANAYA EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1. Con fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto de servicio de recolección, entrega de mensajería y paquetería, número 5100002070 derivado del procedimiento de Adjudicación Directa AD-005-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación en monto y plazo del servicio versará en la cláusula primera, segunda y sexta que a la letra dice:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere de la prestación de servicio de recolección, entrega de mensajería y paquetería de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Paquetes a Recolectar		Precio Unitario	Importe del Servicio	
				Mínimas	Máximas		Mínimo	Máximo
1	Envíos Nacionales	Servicio	1	576	1440	\$158.00	\$91,008.00	\$227,520.00
2	Envíos Internacionales	Servicio	1	10	25	\$1,281.59	\$12,815.90	\$32,039.75
SUBTOTAL							\$103,823.90	\$259,559.75
I.V.A. (tasa 16%)							\$16,611.82	\$41,529.56
TOTAL							\$120,435.72	\$301,089.31

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$120,435.72 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 MN)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de **\$301,089.31 (TRESCIENTOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 31/100 MN)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SIXTA. - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

Lugar. "LA COMISIÓN" requiere el servicio de recolección, entrega de documentos y paquetes desde los inmuebles ubicados en:

- Rafael Checa, número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, C.P. 01000.
- Martín Luis Guzmán, s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepanla de Baz, en el Estado de México, C.P. 54030.
- Avenida Acueducto número 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, en el Municipio El Marqués, en el Estado de Querétaro, C. P. 76246.

Handwritten note: Fco 20.1

Para ser entregados en diversos destinos de la República mexicana e Internacionales, pudiendo ser Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Argentina, Uruguay, y/o los destinos que le indique la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Plazo. - El servicio se prestará del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio.

C. FRANCISCO JAVIER ANDRADE ANAYA
5100002165

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio. - Mediante oficio número DRMSG/SA/00424/2020 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal para lo que se cuenta con la solicitud de pedido número 500008156.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente instrumento legal es el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo del servicio) a efecto de ampliar el monto y plazo de "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Paquetes a Recolectar		Precio Unitario	Importe del Servicio	
				Mínimas	Máximas		Mínimo	Máximo
1	Envíos Nacionales	Servicio	1	115	288	\$158.00	\$18,170.00	\$45,504.00
2	Envíos Internacionales	Servicio	1	2	5	\$1,281.59	\$2,563.18	\$6,407.95
SUBTOTAL							\$20,733.18	\$51,911.95
I.V.A. (tasa 16%)							\$3,317.31	\$8,305.91
TOTAL							\$24,050.49	\$60,217.86

SEGUNDA- CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este convenio fluctuará de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$24,050.49 (VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS 49/100 MN)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de **\$60,217.86 (SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 86/100 MN)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

TERCERA- PLAZO DEL SERVICIO.- El servicio se realizará del primero (01) de enero al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
LA PERSONA FÍSICA

C. FRANCISCO JAVIER ANDRADE ANAYA

MAPG/NBML/MMCZ

C. FRANCISCO JAVIER ANDRADE ANAYA
510002165

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA